

Términos y Condiciones

Programa de Ahorradores Frecuentes "Ahorra+, Gana+" — 2026

Este documento reúne las condiciones legales completas del beneficio, complementarias a la información publicada en la página informativa del programa. Antes de redimir cualquier beneficio, el cliente debe conocer y aceptar la totalidad de estas condiciones.

1. Vigencia y elegibilidad

El beneficio aplica para quienes inicien un Plan de Ahorro para Viajes a partir del 26 de febrero de 2026, con un aporte mensual mínimo de \$250.000 (sin incluir cuota de administración ni IVA), realizado de forma continua. Cada Plan de Ahorro acumula puntos por separado; estos no se pueden sumar entre sí ni transferir a otra persona.

Los puntos disponibles y su uso podrán consultarse a través de los canales oficiales de Círculo de Viajes. Si en algún momento se realizan cambios a estas condiciones, Círculo de Viajes los informará oportunamente por sus medios oficiales.

***Nota:** este programa de beneficios no aplica para Contratos de Plan de Ahorro adquiridos en modalidad de convenio corporativo ni Plan Pilo, en razón a que estos cuentan con su plan de beneficios particular.*

2. Asignación de puntos al primer suscriptor

Los puntos serán cargados a nombre de quien ostente la calidad de primer suscriptor en cada uno de los momentos en que se cumplan las condiciones para la respectiva asignación. En el caso de transferencias, quien asuma la condición de nuevo suscriptor no podrá reclamar los puntos asignados con anterioridad al titular inicial.

En caso de que la forma de pago utilizada para el registro de un primer aporte corresponda a "Rechazo", de un contrato que había sido ingresado previamente y sobre el cual ya se había liquidado y asignado el porcentaje correspondiente, sobre el nuevo contrato que se suscriba no aplicará el (los) porcentaje(s) que ya hubiese(n) sido asignado(s) por concepto de beneficio para el primer contrato.

3. Condiciones para hacerse acreedor a los puntos

Para que el cliente se haga acreedor a los puntos deberá cumplir con lo siguiente:

- Realizar efectivamente el aporte determinado dentro del mes calendario respectivo.
- Para los puntos correspondientes al aporte No. 6, haber realizado los aportes del 1 al 6 de forma continua e ininterrumpida.
- Para los puntos correspondientes a los aportes 18, 24 o 36, realizar el último aporte como máximo con 6 meses de posterioridad a la fecha proyectada de culminación con aportes ininterrumpidos.
- No presentar notas débito que reviertan la aplicación efectiva de un aporte ya realizado, salvo que se solucionen dentro del mismo mes calendario.

Adicionalmente, para el Contrato de Plan de Ahorro a 36 aportes: si el cliente realiza de forma continua e ininterrumpida los 36 aportes, se acumulará el total de los puntos hasta seis (6) meses posteriores a la realización del último aporte, sin que apliquen condiciones de caducidad por vencimiento de los puntos asignados.

Los puntos serán cargados y habilitados a favor del cliente en un plazo máximo de 15 días posteriores al cumplimiento de la condición habilitante. El acceso a los diferentes comercios del portal de redención está segmentado según el tipo de contrato y plan adquirido, condición que el cliente conoce, entiende y acepta.

4. Redención de puntos

Los puntos únicamente son válidos en la página web habilitada para su redención, y los precios de los productos ofrecidos en dicha plataforma son válidos solamente en las redenciones realizadas en ese sitio, a través de los puntos virtuales asignados. Es responsabilidad del cliente leer cuidadosamente las condiciones de entrega de cada producto antes de redimir puntos, liberando de toda responsabilidad a Círculo de Viajes Universal por eventuales inconsistencias derivadas de una interpretación errada de las mismas.

Para redimir los puntos asignados, el cliente deberá estar registrado en la página web de Círculo de Viajes Universal, con el fin de acceder a la zona privada para suscriptores y desde allí a la funcionalidad de redención.

Los puntos correspondientes a los aportes 18, 24 o 36 deberán redimirse exclusivamente como descuento en la adquisición de servicios turísticos con los aliados estratégicos (agencias de viajes) con convenio vigente al momento de su uso.

5. Caducidad y pérdida de puntos

El cliente puede hacer uso inmediato de los puntos una vez sean habilitados en la plataforma de redención. Los puntos acumulados hasta el aporte No. 6 (salvo las excepciones ya previstas para contratos de 36 aportes) tendrán una vigencia de un (1) año para su redención, contada a partir de la asignación de los puntos del aporte No. 6.

El tiempo de caducidad de los bonos dependerá del comercio, según lo estipulado en los Términos y Condiciones de cada uno. Si el cliente no recibe los bonos por correo electrónico, podrá descargarlos a través de su usuario en la zona privada Acceso Cliente.

En caso de incumplir la realización ininterrumpida de aportes entre el 1 y el 6, el cliente pierde el derecho a la asignación de puntos y contará con 90 días calendario para redimir los puntos que tuviera a su favor, contados desde la fecha del último aporte realizado.

Los puntos no podrán ser objeto de transacciones diferentes a la redención, ni cedidos a terceros. El cliente perderá los puntos acumulados por:

- Caducidad.
- Terminación anticipada del Contrato de Plan de Ahorro para Viajes por solicitud del cliente.
- Cancelación del programa “Ahorra más – Gana más” por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite su prestación.
- Uso indebido o fraudulento de la página destinada a la redención de puntos.

6. Exclusión de responsabilidad y garantía

La garantía de los productos ofrecidos por terceros deberá reclamarse directamente ante el proveedor. En estos casos, Círculo de Viajes Universal S.A.S. no cumple las condiciones de proveedor o fabricante establecidas en la Ley 1480 de 2011 y, por lo tanto, se exime de toda responsabilidad por la calidad de los productos o su entrega.

En ningún caso Círculo de Viajes Universal S.A.S. será responsable de daños o mal servicio ofrecido por terceros, incluyendo, sin limitarse a ello, daños directos, indirectos, especiales, fortuitos o consecuentes u otras pérdidas resultantes del uso o la imposibilidad de utilizar los productos.

Los productos ofrecidos en el sitio web pueden ser modificados, descontados y redimidos por el cliente según la disponibilidad de puntos en su bolsa personal. Dichos puntos no son canjeables por dinero, ni genera derecho a ellos la terminación anticipada del Contrato de Plan de Ahorro por parte del cliente.

Los comercios aliados podrán ser modificados, actualizados o adicionados según las negociaciones que se sostengan con cada uno, sin que ello implique desmejora del programa de ahorradores frecuentes de Círculo de Viajes Universal.

7. Actualización de términos y versiones anteriores

Círculo de Viajes actualizará o ajustará estos términos, dándolos a conocer mediante publicación en su página web. El presente beneficio aplica para las ventas realizadas a partir del 26 de febrero de 2026 que cumplan a cabalidad con las condiciones aquí definidas. Si el cliente aplicó a una versión anterior del beneficio, deberá consultar los Términos y Condiciones correspondientes a dicho periodo:

- Ahorra+, Gana+ 2022–2024: www.cvu.com.co/ahorra-mas-gana-mas
- Ahorra+, Gana+ 2025: www.cvu.com.co/ahorra-mas-y-gana-mas-2025

Círculo de Viajes Universal S.A.S. está facultado para operar por la Ley 300 de 1996 y demás normas que la adicionen o modifiquen. Actúa bajo la inspección, vigilancia y control del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Registro Nacional de Turismo Vigente: 391, 393, 394, 401, 402, 404, 405, 408, 5064, 12874, 15958, 24814, 24839, 25254, 26205, 28190, 30032, 173215, 173605, 173697, 173980, 174263, 174500, 174514, 174917, 177326, 178353, 177937, 211341, 211594, 216271, 217047, 222086.

Para notificaciones judiciales: notificacionjudicial@cvu.com.co · Para temas de protección de datos y habeas data: datosclientes@cvu.com.co

Fuente: Términos y Condiciones completos publicados en www.cvu.com.co/tycs-ahorra-mas-y-gana-mas-2026. Este documento excluye el contenido informativo (resumen del programa, perfiles de cliente y tablas de porcentajes por plan) ya disponible en la landing de beneficios: 50723208.hs-sites.com/beneficios/ahorra-mas-gana-mas.

Anexo — Términos y Condiciones vigentes 2022–2024

Programa de Ahorradores Frecuentes “Ahorra Más – Gana Más”

Esta versión histórica se incluye como referencia para clientes que suscribieron su Contrato de Plan de Ahorro para Viajes bajo estas condiciones (vigentes a partir de agosto de 2022). Fuente: www.cvu.com.co/ahorra-mas-gana-mas.

A1. Naturaleza del programa y vigencia

Círculo de Viajes Universal S.A.S. declara que esta es una herramienta de beneficios para clientes, y que los mecanismos técnicos y tecnológicos utilizados para su desarrollo son un canal de comunicación efectivo para la confirmación, verificación y validación de los puntos a redimir, así como del cumplimiento de las condiciones requeridas para acceder a los beneficios.

El programa aplica para los clientes que suscriban un Contrato de Plan de Ahorro para Viajes a partir de agosto de 2022, y que cumplan a cabalidad con las condiciones predefinidas por Círculo de Viajes Universal —notificadas en primera instancia de forma verbal por el asesor que acompañó al cliente en su vinculación y ratificadas mediante este reglamento—, el cual el cliente debe leer y aceptar antes de redimir los puntos a que se haya hecho acreedor. Cualquier novedad o cambio sobre las condiciones de uso, accesibilidad u otras que afecten la redención o el uso de los puntos será comunicado oportunamente al cliente.

El programa opera exclusivamente para clientes con un Contrato de Plan de Ahorro para Viajes cuyo aporte mensual sea mínimo de \$200.000 (sin incluir cuota de administración ni IVA). Aplica de forma individual por cada contrato que cumpla las condiciones; los beneficios no son acumulables entre contratos ni cedibles entre ellos.

A2. Perfiles de cliente y momentos de asignación

Cliente reload: todo aquel que haya suscrito con anterioridad un Contrato de Plan de Ahorro para Viajes y haya culminado en su totalidad los aportes pactados, o como máximo esté pendiente de efectuar los últimos 2 aportes, siempre que el último aporte se haya realizado máximo 2 años antes de la nueva compra.

Cliente nuevo: todo aquel que suscriba un Contrato de Plan de Ahorro por primera vez, o que realice una nueva compra en los términos de ampliación de cupo establecidos por la empresa.

A diferencia de la versión 2026, en esta versión los clientes reciben puntos en los aportes No. 1, 6, 12 (excepto en planes de 18 aportes) y 18, 24 o 36, según corresponda.

A3. Asignación al primer suscriptor

Los puntos se cargan a nombre de quien ostente la calidad de primer suscriptor en cada momento en que se cumplan las condiciones de asignación. En transferencias, quien asuma la condición de nuevo suscriptor no podrá reclamar los puntos asignados con anterioridad al titular inicial. Si la forma de pago del primer aporte corresponde a “Rechazo” sobre un contrato previamente liquidado y con porcentaje ya asignado, dicho porcentaje no aplicará nuevamente sobre el nuevo contrato. Este beneficio no aplica para contratos bajo convenio corporativo ni Plan Pilo.

A4. Condiciones de acumulación (versión 2022–2024)

- Realizar efectivamente el aporte determinado dentro del mes calendario respectivo.
- Para los puntos de los aportes No. 6 y 12, haber realizado los aportes del 1 al 6 o del 1 al 12 de forma continua e ininterrumpida.
- Para los puntos de los aportes 18, 24 o 36, realizar el último aporte como máximo con 6 meses de posterioridad a la fecha proyectada de culminación con aportes ininterrumpidos.

- No presentar notas débito que reviertan la aplicación efectiva de un aporte ya realizado, salvo que se solucionen dentro del mismo mes calendario.

Para el Contrato a 36 aportes, si se realizan de forma continua e ininterrumpida, se acumula el total de puntos hasta 6 meses posteriores al último aporte, sin condiciones de caducidad por vencimiento. Para los contratos a 24 aportes aplican condiciones de caducidad de puntos. En esta versión, los puntos se cargan y habilitan a favor del cliente en un plazo máximo de **8 días** (frente a los 15 días de la versión 2026) desde el cumplimiento de la condición habilitante. El acceso a los comercios del portal de redención está igualmente segmentado según el tipo de contrato y plan.

A5. Redención de puntos

Los puntos son válidos únicamente en la página web habilitada para su redención; los precios de los productos ofrecidos allí aplican solo a redenciones realizadas en ese sitio. Es responsabilidad del cliente leer las condiciones de entrega de cada producto antes de redimir, liberando a Círculo de Viajes Universal de responsabilidad por inconsistencias derivadas de una interpretación errada. El cliente debe estar registrado en la página web para acceder a la zona privada de redención. Los puntos de los aportes 18/24/36 deben redimirse exclusivamente como descuento en servicios turísticos con aliados estratégicos (agencias de viajes) con convenio vigente al momento de uso.

A6. Caducidad y pérdida de puntos

El cliente puede usar los puntos de inmediato una vez habilitados en la plataforma de redención. Los puntos acumulados hasta el aporte No. 12 (salvo excepciones de contratos de 18 y 36 aportes) tienen vigencia de un (1) año desde la asignación de los puntos del aporte No. 12 —a diferencia de la versión 2026, donde el hito de referencia es el aporte No. 6—.

El tiempo de caducidad de los bonos depende del comercio, según sus propios Términos y Condiciones. Si el cliente no recibe los bonos por correo electrónico luego de 6 días, debe contactar a su asesor o al área de servicio al cliente. Si el cliente incumple la realización ininterrumpida de aportes entre el 1º y el 6º, o entre el 6º y el 12º, pierde el derecho a la asignación de puntos y cuenta con 90 días calendario para redimir los puntos a su favor, contados desde el último aporte realizado.

Los puntos no son objeto de transacciones diferentes a la redención, ni cedibles a terceros. El cliente pierde los puntos por:

- Caducidad.
- Terminación anticipada del Contrato de Plan de Ahorro para Viajes por solicitud del cliente.
- Cancelación del programa por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite su prestación.
- Uso indebido o fraudulento de la página destinada a la redención de puntos.

A7. Exclusión de responsabilidad y garantía

La garantía de los productos de terceros debe reclamarse directamente ante el proveedor; Círculo de Viajes Universal S.A.S. no cumple las condiciones de proveedor o fabricante de la Ley 1480 de 2011 y se exime de responsabilidad por su calidad o entrega. En ningún caso será responsable de daños o mal servicio de terceros, incluyendo daños directos, indirectos, especiales, fortuitos o consecuentes. Los productos del sitio pueden modificarse, descontarse y redimirse según la disponibilidad de puntos del cliente; estos no son canjeables por dinero ni generan derecho alguno en caso de terminación anticipada del contrato. Los comercios aliados pueden modificarse, actualizarse o adicionarse según negociaciones, sin desmejorar el programa. Círculo de Viajes Universal S.A.S. actualizará estos términos publicándolos en su página web.

